

ESCRITURA No.392

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANONIMA PLASTICOS Y FORMAS (PLASTIFORM) S.A.-----
CUANTIA: S/. 5'000.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y cinco, ante mi: ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON, comparece la Compañía Anónima PLASTICOS Y FORMAS (PLASTIFORM) S.A., debidamente representada por el señor SANTIAGO LLADO FERRER, en calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la compañía, quien acredita su personería con los documentos que adjunta a esta escritura como habilitantes, de profesión Ejecutivo, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, portador de su documento de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efecto legal de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa, y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase insertar en el Registro de Escritura Públicas a su digno cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada PLASTICOS Y FORMAS (PLASTIFORM) S.A., al tenor de las siguientes cláusulas y

declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y formula las declaraciones en ella contenidas el señor SANTIAGO LLADO FERRER, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal y además debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la mencionada compañía celebrada el diez de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, xerox copias tanto del nombramiento como del acta de Junta General se agregarán a la matriz de la presente escritura pública para que formen parte integrante de ella en calidad de documentos habilitantes. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Con fecha diez de Marzo de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el diecisiete de Abril de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó por escritura pública la compañía anónima denominada PLASTICOS Y FORMAS (PLASTIFORM) S.A., con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, con un plazo de cincuenta años y con un capital social de quinientos mil sucres dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Junta General Universal de Accionistas de la mencionada compañía en su sesión celebrada en ésta ciudad el diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad aumentar el capital social a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de igual manera resolvió por unanimidad reformar el estatuto social en su artículo quinto en

OFICINA DE REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL
CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS 101

Edificio Las Torres de la Merced
Córdova 812 4to Piso - Of. 4
Comm. 306275 - 305672 - 562908
P. O. Box 09-01-633
Casillero Judicial No 215 Fax: 313660
Guayaquil - Ecuador

000 003

PLASTICOS Y FORMAS (PLASTIFORM) S.A.

Guayaquil, Junio 26 de 1.993

Señor
SANTIAGO LIAJO FERRER
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía PLASTICOS Y FORMAS (PLASTIFORM) S.A., en su sesión celebrada el día de ayer tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de DOS ANOS, con todas las atribuciones legales y estatutarias. De conformidad con los estatutos de la compañía le corresponde a usted, ejercer la representación legal y judicial de la misma actuando en forma individual.-

PLASTICOS Y FORMAS (PLASTIFORM) S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria Dra. Norma Plaza de García el 10 de Marzo de 1986 y fué inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Abril de 1986.-

Lo felicito por su acertado nombramiento.

Atentamente,

Rocio Holguin de Liajo

ROCIO HOLGUIN DE LIAJO
PRESIDENTE

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE SE ME CONFIERE
Guayaquil, Junio 26 de 1.993.-

Santiago Liajo Ferrer

SANTIAGO LIAJO FERRER



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) *22945* Registro Mercantil No
9396 Repertorio No. *12175*

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, *22 de Junio de 1993*

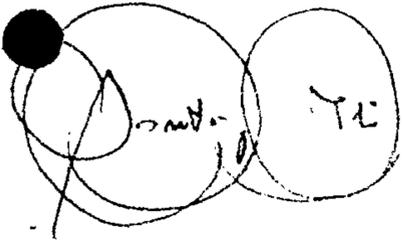
Hector Miguel Alcivar Enrader
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ENRADER
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA PLASTICOS Y FORMAS(PLASTIFORM) S.A., CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL 10 DE MARZO DE 1995.

En la ciudad de Guayaquil, siendo las dieciseis horas del viernes diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco en el local social de la compañía anónima denominada Plásticos y Formas(Plastiform) S.A., ubicado en el kilómetro dieciseis y medio de la vía a Daule, se reúnen en junta general las siguientes personas a saber: Santiago Lladó Ferrer, propietario de 1988 acciones, Elsa Panchez de Marín, propietaria de 3 acciones, Patricia Correa Martínez, propietaria de 3 acciones, Pablo León Quintana, propietario de 3 acciones; y, Andrés Holguin Espinel, propietario de 3 acciones. Se deja expresa constancia de que todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor de un mil sucres cada una y las mismas se encuentran a la presente fecha íntegramente suscritas y totalmente pagadas. La presente junta general se reúne de conformidad a lo constante en el artículo 280 de la Ley de Compañías; esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la presencia por encontrarse reunido la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de dos millones de sucres dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituyen el orden del día y sobre los cuales todos los accionistas se encuentran previamente informados por haberlos conocido con anticipación y que son: 1).- Aumento de capital, su suscripción y forma de pago; y, 2).- Reforma de estatutos en su artículo quinto en lo referente al capital social y autorización que debe darse al representante legal o a quien legalmente lo subrogue para que eleve a escritura pública las resoluciones que aquí se tomen. Todos los accionistas por unanimidad manifiestan estar de acuerdo en los puntos a tratarse por haberlos conocido con anticipación. Preside la junta la señora Rocio Holguin de Lladó en su calidad de Presidenta de la compañía y actúa en la secretaría el señor Santiago Lladó Ferrer en su calidad de Gerente General y como tal secretario de las juntas generales. La señora Presidenta ordena al secretario que cumpla con lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Compañías, hecho lo cual ordena se de inicio a la sesión y se traten los puntos del orden del día. Solicita la palabra el señor Santiago Lladó y manifiesta a la junta que en vista de las reformas dadas a la Ley de Compañías en lo que a capitales se refiere, éstos han aumentado tanto para las compañías anónimas como para las limitadas, siendo nuestra compañía anónima debemos de hacer un incremento de capital cuando menos

al mínimo legal y siendo éste el propósito de ésta reunión el mocio
na que se aumente el capital social en la suma de tres millones de
sucres mediante la suscripción de tres mil nuevas acciones ordina
rias y nominativas de un mil sucres cada una que dicha moción la
somete a votación de la junta general a fin de que sea ésta la que
resuelva lo que mejor creyere conveniente. La junta luego de haber
escuchado la exposición hecha por el señor Santiago Lladó y de las
deliberaciones pertinentes, por unanimidad de votos resolvió aumen
tar el capital social de la compañía a la suma de cinco millones de
sucres mediante la suscripción de tres mil nuevas acciones ordina
rias y nominativas de un mil sucres cada una. En lo que respecta a la
suscripción y pagos de las nuevas acciones solicitan la palabra los
señores Elsa Panchez de Marín, Patricia Correa Martínez, Pablo León
Quintana y Andrés Holguin Espinel y uno a uno y por separado mani
fiestan a la junta estar de acuerdo en que se aumente el capital so
cial de la compañía pero por no estar en condiciones económicas,
desde ya renuncian a su derecho de preferencia a la suscripción de
las mismas. En este estado solicita la palabra el señor Santiago
Lladó Ferrer y manifiesta a la junta que en vista de la renuncia al
derecho preferente manifestado por los demás accionistas, él si ejer
cerá su derecho de preferencia y que por lo tanto suscribirá las
tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
cada una y las pagará en su totalidad del valor de cada una de ellas
en numerario y en ésta misma junta y que consecuentemente entrega
en efectivo dicho valor a fin de que sea contabilizado y posterior
mente depositado en la cuenta corriente que tiene la compañía. La
junta general luego de escuchar lo manifestado por cada uno de los
accionistas resuelve por unanimidad de votos aceptar la renuncia al
derecho preferente y a no suscribir las acciones que por Ley le
corresponden manifestado por quienes se manifestaron en dicha forma
y aceptar la suscripción y forma de pago propuesta por el accionis
ta Santiago Lladó Ferrer así como también aceptar que el si ejerza
su derecho de preferencia. Una vez que se ha resuelto favorablemente
y por unanimidad el primer punto del orden del día se pasa a tratar
el segundo que dice relación a la reforma de estatutos en su artículo
quinto y a la autorización que debe de darse al representante legal
o a quien legalmente lo subroga para que eleve a escritura pública
las resoluciones tomadas. Solicita la palabra el señor Santiago Lladó
Ferrer y manifiesta a la junta denque en vista de que se ha resuelto
aumentar el capital social debe de reformarse el estatuto en su ar
tículo quinto relativo al capital social y que para ello ha prepara
do el nuevo texto del mismo que de ser aprobado por la junta en lo
posterior dirá: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-El capital social
de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil
acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las cua
les están suscritas y pagadas en su totalidad. Además la junta gene

ral autoriza al representante legal o a quien legalmente lo subro-
gue para que eleve a escritura pública las resoluciones tomadas. -
En lo referente al nuevo texto del artículo reformado la junta por **5**
unanimidad de votos resolvió aceptarlo y que sea éste el que rija
en lo posterior. Una vez que se ha aprobado en todas sus partes y -
por unanimidad el segundo punto del orden del día y no habiendo -
ningún otro más que tratar la señora Presidenta concede treinta
minutos de receso a fin de que por secretaría se redacte el acta -
pertinente, hecho lo cual se reinstala la sesión con los mismos in-
tervinientes, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad -
y en todas sus partes con lo que concluye la junta siendo las die-
cisiete horas con treinta minutos, firmando para constancia todos -
los intervinientes en unidad de acto con la Presidenta y secreta-
rio que certifica.



Elle de Maria

Antonio Lopez

Francisco Lopez



LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA PLASTICOS Y FORMAS(PLASTIFORM)
S.A. CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL 10 DE MARZO DE -
1995.

000006

ACCIONISTAS	No. ACCIONES	TOTAL
SANTIAGO LLADO FERRER	1988	1988
ELSA PANCHEZ DE MARIN	3	3
PATRICIA CORREA MARTINEZ	3	3
PABLO LEON QUINTANA	3	3
ANDRES HOLGUIN ESPINEL	3	3
TOTAL	<u>2000</u>	<u>2000</u>


f) . ~~SANTIAGO LLADO FERRER~~
GERENTE GENERAL-SECRETARIO.



estatuto social de la Compañía en su artículo quinto en lo referente al capital social de la compañía, además se resolvió que el aumento sea pagado en numerario y en la misma junta por parte del accionista Santiago Llado Ferrer en vista de la renuncia al derecho de preferencia a suscribir nuevas acciones manifestado por los demás accionistas. La nacionalidad del accionista suscriptor del presente aumento de capital es Ecuatoriana. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública. Firmado (ilegible) Jaime Sánchez Benítez. Abogado. Registro Profesional número uno tres uno seis. Hasta aquí la minuta que el compareciente la aprueba, y yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Se me consignaron los impuestos de Ley, a que está sujeto este contrato. Leída que le fue a el compareciente esta escritura íntegramente por mí, el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- DOCUMENTOS HABILITANTES AGREGADOS.

(Handwritten signature and initials)

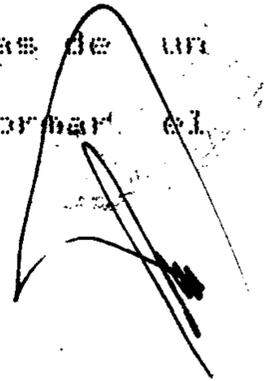
COMPANIA PLASTICOS Y FORMAS (PLASTIFORM) S.A.
RUC #0990810338001
Sr. SANTIAGO LLADO FERRER (GERENTE GENERAL)
C.C. #09-0254742-1
C. VOT. #0254819

RCT/.

(Handwritten signature)
Francisco J. Sánchez Benítez
ABOGADO
REGISTRO PROFESIONAL NÚMERO 1316

Se otorgó-

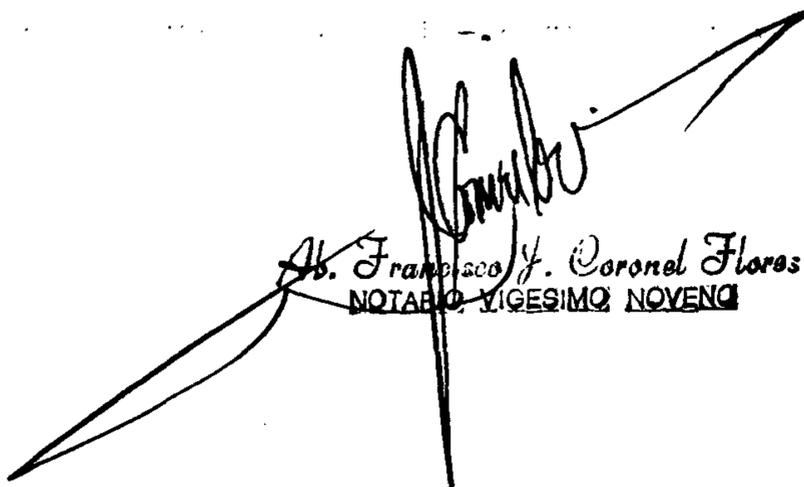
lo referente al capital social, todo esto de conformidad a lo constante en el acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco cuyo xerox copia debidamente certificada se agrega a la matriz de la presente escritura pública para que forme parte integrante de ella en calidad de documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes antes expuestos el señor Santiago Llado Ferrer en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, declara UNO).- Aumentado el Capital Social de la Compañía a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES mediante la suscripción y pago de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, DOS).- Reformados sus estatutos sociales en su artículo quinto en lo referente al capital Social de la Compañía, todo esto de conformidad a lo constante en el acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el diez de Marzo de mil novecientos noventa y cinco cuya xerox copia debidamente certificada se agrega a la matriz de la presente escritura pública para que forme parte integrante de ella en calidad de documento habilitante. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURADA DE PAGO.**- El señor Santiago Llado Ferrer en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía anónima denominada PLASTICOS Y FORMAS, (PLASTIFORM) S.A., declara bajo juramento que en la Junta General de Accionistas celebrada el diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco se resolvió aumentar el capital social de la compañía a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES mediante la suscripción y pago de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. De igual manera se resolvió reformar el



ante mi en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA ANONIMA PLASTICOS Y FORMAS (PLASTIFORM) S.A. que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veinticinco dias del mes de ABRIL de mil novecientos noventa y cinco.



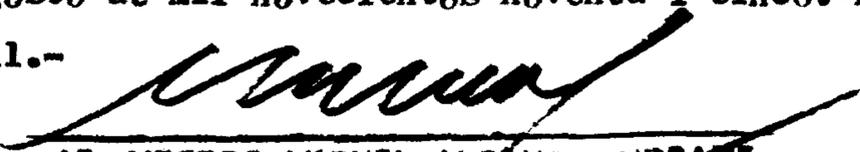
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del diecisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco, tomé nota de la resolución número nueve-cinco-dos-uno-uno-cero-cero-cero-cuatro-dos-siete-seis, emitida por el Abogado Manuel Molina Jalil, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía PLASTICOS Y FORMAS (PLASTIFORM) S.A..- De todo lo cual doy fé.-
Guayaquil, 12 ed JULIO de 1995.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-0004276, dictada el 6 de Julio de 1.995, por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue

inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada PLASTICOS Y FORMAS (PLASTIFORM) S.A., de fojas 31.029 a 31.038, número 4.379 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 28.858 del Repertorio.-Guayaquil, veinte i uno de Agosto de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil.-

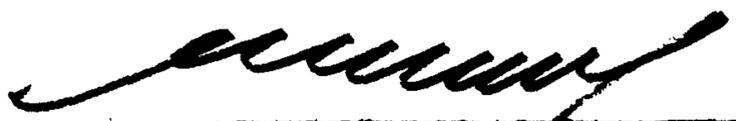

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a fojas 8.384 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986 y 9.686 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte i uno de Agosto de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto - 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte i uno de Agosto de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
s/. 53.680 ^{xx}